

DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA "Revisión
Resultados Gestión 2012 y Proyección 2013" ID 5420-
108-L112.

RESOLUCION EXENTA N°

2182

ARICA, 13 DIC 2012

VISTO:

1. El Acta de Apertura de fecha 13 de diciembre de 2012, de Licitación Pública ID 5420-108-L112 "Revisión Resultados Gestión 2012 y Proyección 2013".
2. Memorándum N° 2598 de fecha 13 de diciembre de 2012, del Jefe (S) Departamento de Administración y Recursos Humanos al Jefe Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.


CONSIDERANDO


Lo informado por la Comisión de Apertura y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Compras Públicas.

RESUELVO:

1. **DECLARESE** desierta la Licitación Pública "Revisión Resultados Gestión 2012 y Proyección 2013" ID 5420-108-L112.
2. **LLAMESE** a un nuevo proceso de licitación, bastando el presente instrumento para hacerlo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


JOSE MIGUEL DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA



MPS/jmg

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. DAF
3. Interesado
4. Depto. Jurídico
5. Oficina de Partes